Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2020-00762**-00
RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 24 FEB 2021

Con fundamento en el escrito que antecede, se decreta la terminación del proceso porque desapareció el objeto del proceso, es decir, la parte demandada entregó el inmueble arrendado a la demandante conforme lo informó la parte actora.

Desglósese por secretaría, el contrato de arrendamiento que obró como base del proceso, a costa de la parte demandante, previo pago de arancel judicial.

Decrétase el levantamiento de la medida cautelar que se ordenó durante el proceso. Ofíciese.

Sin costas.

Archívese la presente actuación, una vez quede en firme la decisión.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 25 FEB 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 020 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr